

Número: 2025000002994

Fecha: 22-05-2025

 Universidad Zaragoza   		CONVOCATORIA PARA CREACIÓN DE UNA LISTA DE RESERVA PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL LABORAL CON CARGO A FINANCIACIÓN EXTERNA DE CARÁCTER FINALISTA EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA	
		PERSONAL TÉCNICO, DE GESTIÓN Y DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS DE APOYO A LA INVESTIGACIÓN	
		REFERENCIA	PRI-14/2025
		PROYECTO	LA1. Grafeno y otros materiales bidimensionales

El Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia del Gobierno traza la hoja de ruta para la modernización de la economía española, la recuperación del crecimiento económico y la creación de empleo, para la reconstrucción económica sólida, inclusiva y resiliente tras las crisis de la COVID, y para responder a los retos de la próxima década. Este Plan recibirá la financiación de los fondos Next Generation EU, entre ellos el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia.

El componente 17 del Plan, denominado “Reforma institucional y fortalecimiento de las capacidades del sistema nacional de ciencia, tecnología e innovación” pretende reformar el Sistema Español de Ciencia, Tecnología y de Innovación (SECTI) para adecuarlo a los estándares internacionales y permitir el desarrollo de sus capacidades y recursos. Se propone utilizar los recursos públicos para realizar cambios rápidos que adapten y mejoren la eficacia, la coordinación y colaboración y transferencia entre los agentes del SECTI y la atracción del sector privado, con gran impacto en el corto plazo sobre la recuperación económica y social del país. El compromiso claro del país de incrementar y acelerar la inversión en I+D+I de forma sostenible a largo plazo, hasta alcanzar la media europea en 2027, requerirá cambios estructurales, estratégicos y de digitalización en el sistema para ser eficiente. En este componente se marca una orientación estratégica y coordinada que permitirá la inversión en áreas prioritarias de I+D+I y el incremento del volumen de ayudas públicas a la innovación empresarial, en particular a las PYMEs.

Concretamente, esta convocatoria está incluida en la inversión I2 denominada “Fortalecimiento de las capacidades, infraestructuras y equipamientos de los agentes del Sistema Español de Ciencia, Tecnología e Innovación (SECTI)” del componente 17 del Plan Nacional de Recuperación, Transformación y Resiliencia. Esta convocatoria contribuye a la consecución del objetivo CID 260 de la Decisión de Ejecución del Consejo de 13 de julio relativa a la aprobación de la evaluación del plan de recuperación y resiliencia de España, consistente en fortalecer las infraestructuras científicas y la capacidad del Sistema Español de Tecnología e Innovación Científica.

Resolución de la Universidad de Zaragoza por la que se convoca la creación de una lista de reserva para la contratación de personal laboral de apoyo a la investigación con cargo a financiación externa de carácter finalista, conforme a las siguientes:

BASES DE LA CONVOCATORIA

1. Normas generales.

Convocatoria para la creación de una lista de reserva para la contratación de Personal Técnico, de Gestión y de Administración y Servicios de apoyo a la investigación según las siguientes características:

RÉGIMEN JURÍDICO	Personal laboral
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	Contrato de duración determinada en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia del Gobierno
GRUPO LABORAL	LC
CATEGORÍA LABORAL	Técnico Especialista de apoyo a la investigación.

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/0d27448045cb0a298014b4cb7e41fcd>

CSV: 0d27448045cb0a298014b4cb7e41fcd	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 1 / 9	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
ALFONSO CARLOS PEÑA OCHOA	Gerente	22/05/2025 10:06:00	

Número: 2025000002994
Fecha: 22-05-2025

 Universidad Zaragoza 1542  1982-2022 Aniversario Estatuto de Autonomía de Aragón  GOBIERNO DE ARAGON  Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia  Financiado por la Unión Europea NextGenerationEU		CONVOCATORIA PARA CREACIÓN DE UNA LISTA DE RESERVA PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL LABORAL CON CARGO A FINANCIACIÓN EXTERNA DE CARÁCTER FINALISTA EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA	
		PERSONAL TÉCNICO, DE GESTIÓN Y DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS DE APOYO A LA INVESTIGACIÓN	
		REFERENCIA	PRI-14/2025
		PROYECTO	LA1. Grafeno y otros materiales bidimensionales

En lo no previsto por estas bases será de aplicación lo dispuesto en Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación; Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario (LOSU); el Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores (ET); el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público (EBEP), aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre; el Decreto 23/2025, de 28 de febrero, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Zaragoza y demás normativa de general y pertinente aplicación.

Esta convocatoria y las publicaciones que se deriven de los actos integrantes del proceso selectivo, de conformidad con el art. 45. b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se publicarán en el Tablón Oficial de Anuncios de la Universidad (e-TOUZ) accesible en sede.unizar.es. También se podrán consultar en la siguiente dirección de internet: <https://recursoshumanos.unizar.es/pagina-inicio/seleccion-de-personal-inicio>

2. Requisitos de las personas candidatas.

- a) Nacionalidad. Tener la nacionalidad española sin perjuicio de lo dispuesto en el art. 57 del EBEP.
- b) Capacidad. Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.
- c) Edad. Tener cumplidos dieciséis años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.
- d) Habilitación. No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban, en el que hubiese sido separado o inhabilitado.

En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitada o en situación equivalente ni haber sido sometida a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.

- e) Titulación. Estar en posesión o en condiciones de obtener en la fecha de finalización del plazo de presentación de las solicitudes, del título de Bachiller o Técnico, o en condiciones de obtenerlo en la fecha que termine el plazo de presentación de solicitudes. Asimismo, se estará a lo dispuesto en la Orden EDU/1603/2009, de 10 de junio (BOE nº 146 de 17 de junio de 2009), por la que se establecen equivalencias con los títulos de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria y de Bachiller regulados en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, modificada mediante Orden EDU/520/2011, de 7 de marzo.

En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero deberá estar en posesión de la credencial que acredite su homologación o declaración de equivalencia en España, debiendo acompañarse a la solicitud, fotocopia de la misma.

Todos los requisitos enumerados en la presente base deberán poseerse el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantenerse hasta el momento de la contratación.

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/0d27448045cb0a298014b4cb7e41fcd>

CSV: 0d27448045cb0a298014b4cb7e41fcd	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 2 / 9	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
ALFONSO CARLOS PEÑA OCHOA	Gerente	22/05/2025 10:06:00	

Número: 2025000002994

Fecha: 22-05-2025

 Universidad Zaragoza 1542 1982-2022 Aniversario Estatuto de Autonomía de Aragón   		CONVOCATORIA PARA CREACIÓN DE UNA LISTA DE RESERVA PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL LABORAL CON CARGO A FINANCIACIÓN EXTERNA DE CARÁCTER FINALISTA EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA	
		PERSONAL TÉCNICO, DE GESTIÓN Y DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS DE APOYO A LA INVESTIGACIÓN	
		REFERENCIA	PRI-14/2025
		PROYECTO	LA1. Grafeno y otros materiales bidimensionales

Las personas aspirantes son responsables de la veracidad de todos los datos que hagan constar en la solicitud y en la documentación aportada, pudiendo exigírseles la responsabilidad correspondiente en caso de falsedad en los mismos y sin perjuicio, en su caso, de su exclusión de este procedimiento y/o de la lista de reserva.

3. Solicitudes.

3.1. El plazo de presentación de solicitudes será de **cinco días hábiles**, contados a partir del día siguiente a la fecha de publicación de esta convocatoria en el e-TOUZ. La no presentación en tiempo y forma supondrá la exclusión de la persona aspirante.

3.2. La solicitud estará disponible en la dirección <https://sede.unizar.es/solicita>, en el formulario oficial habilitado para este proceso. El acceso a la sede electrónica podrá realizarse utilizando certificado electrónico digital, el sistema de identificación Cl@ve o identificación concertada válida en esta Universidad (N.I.P. y contraseña administrativa). Quienes no dispongan de alguno de los medios anteriores, podrá utilizar cualquier Oficina de Asistencia en Materia de Registro.

3.3. A la solicitud se deberá acompañar:

- Fotocopia del D.N.I., N.I.E., pasaporte o documento equivalente que acredite la nacionalidad o permiso de residencia, en vigor. Además, de lo establecido en el art. 57 del EBEP, en su caso.
- Fotocopia del título académico o resguardo acreditativo de estar en posesión del mismo y, en su caso, fotocopia de la credencial mencionada en estas bases.
- Las personas extranjeras nacionales de países cuyo idioma oficial no sea el español, el Diploma de español nivel C2 o equivalente establecido en el Real Decreto 1137/2002, de 31 de octubre, por el que se establecen diplomas acreditativos del conocimiento del español como lengua extranjera, o el certificado de aptitud en español para extranjeros expedido por las Escuelas Oficiales de Idiomas. No será exigible a aquellas personas que tengan la titulación exigida en esta convocatoria expedido en España.

En caso contrario deberán acreditar el conocimiento del castellano mediante la realización de una prueba en la que se comprobará que poseen un nivel adecuado de comprensión y expresión oral y escrita en esta lengua.

- Currículo en el que consten títulos académicos, años de servicio, puestos de trabajo desempeñados en las distintas Administraciones Públicas o empresas privadas, estudios y cursos realizados, así como otros méritos y circunstancias que se desee poner de manifiesto. En todo caso, para poder valorar lo indicado en el currículo será obligatorio adjuntar informe de vida laboral, contratos, certificados de las empresas o cualquier otra documentación acreditativa que demuestre su veracidad. La falta de esta documentación acreditativa conllevará la no valoración de los méritos indicados.

La no presentación de la documentación de los apartados a y b dará lugar a la exclusión del proceso selectivo.



Od27448045cb0a298014b4cb7e41fcd

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/0d27448045cb0a298014b4cb7e41fcd>

CSV: Od27448045cb0a298014b4cb7e41fcd	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 3 / 9	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
ALFONSO CARLOS PEÑA OCHOA	Gerente	22/05/2025 10:06:00	

 Universidad Zaragoza  1982-2022 Aniversario Estatuto de Autonomía de Aragón   Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia  Financiado por la Unión Europea NextGenerationEU		CONVOCATORIA PARA CREACIÓN DE UNA LISTA DE RESERVA PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL LABORAL CON CARGO A FINANCIACIÓN EXTERNA DE CARÁCTER FINALISTA EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA	
		PERSONAL TÉCNICO, DE GESTIÓN Y DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS DE APOYO A LA INVESTIGACIÓN	
		REFERENCIA	PRI-14/2025
		PROYECTO	LA1. Grafeno y otros materiales bidimensionales

4. Admisión de aspirantes.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, se dictará resolución rectoral aprobando la relación provisional de personas admitidas y excluidas, especificando, en este último caso, la causa o casusas de exclusión y otorgando un plazo de cinco días hábiles para una posible subsanación.

Transcurrido el plazo de subsanación y una vez resueltas las que se hubieren presentado, mediante resolución rectoral se declarará aprobada la lista definitiva de las personas admitidas y excluidas.

5. Comisión de selección.

5.1. La Comisión de selección del presente proceso, configurado respetando el contenido del Plan de Igualdad de la Universidad de Zaragoza vigente, está compuesto por las siguientes personas:

Presidente: D. Sergio Gutiérrez Rodrigo

Secretaria, que actuará con voz, pero sin voto: D.ª María Pilar Domenech Domínguez

Vocal: D. Luis Martín Moreno

Vocal: D. Santiago Franco Ontaneda

5.2. Las personas que componen dicha Comisión deberán abstenerse de intervenir si concurre en ellas alguna de las circunstancias previstas en el art. 23.2 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

5.3. Todos los miembros deberán cumplimentar la declaración de ausencia de conflicto de intereses (DACI) recogida en el Protocolo de actuación frente a conflictos de intereses detectados de la Universidad de Zaragoza

5.4. A los efectos anteriores, la persona que ejerce la presidencia de la Comisión podrá solicitar a sus componentes declaración expresa de no hallarse incurso en alguna de estas circunstancias. En todo caso, las personas candidatas podrán recusar a cualquier componente de la Comisión de conformidad con lo establecido en el art. 24 de la citada ley.

5.5. La Comisión se constituirá, previa convocatoria de la persona que ejerce la presidencia a partir del día siguiente a la publicación de la lista definitiva de las personas aspirantes admitidas y excluidas, adoptando en dicha sesión las decisiones que considere pertinentes para el desarrollo del proceso.

5.6. Es competencia de la Comisión la resolución de todas las cuestiones que puedan suscitarse durante el desarrollo del proceso.

5.7. Mediante resolución rectoral se podrá nombrar personal asesor especialista para intervenir en el proceso, a solicitud de la Comisión. Dicho personal actuará con voz, pero sin voto, limitándose a prestar su colaboración en sus especialidades técnicas.

6. Procedimiento de selección.

6.1. Fase 1. Valoración de méritos.



Od27448045cb0a298014b4cb7e41fcd

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/0d27448045cb0a298014b4cb7e41fcd>

CSV: Od27448045cb0a298014b4cb7e41fcd	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 4 / 9	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
ALFONSO CARLOS PEÑA OCHOA	Gerente	22/05/2025 10:06:00	

 Universidad Zaragoza   		CONVOCATORIA PARA CREACIÓN DE UNA LISTA DE RESERVA PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL LABORAL CON CARGO A FINANCIACIÓN EXTERNA DE CARÁCTER FINALISTA EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA	
		PERSONAL TÉCNICO, DE GESTIÓN Y DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS DE APOYO A LA INVESTIGACIÓN	
		REFERENCIA	PRI-14/2025
		PROYECTO	LA1. Grafeno y otros materiales bidimensionales

La Comisión valorará, conforme al Baremo establecido en el Anexo II, los méritos alegados y debidamente acreditados por las personas aspirantes en su solicitud. El currículo presentado deberá estar relacionado con el perfil de la plaza y los méritos a valorar.

Los méritos a valorar serán los realizados y debidamente acreditados hasta la fecha de publicación de esta convocatoria en el e-TOUZ.

La puntuación máxima a obtener, en esta fase, será de 100 puntos.

Para superar esta fase deberá obtenerse un mínimo del 30% de los puntos, sin perjuicio de que la Comisión de selección establezca una nota de corte distinta.

No se valorarán los méritos no alegados en la solicitud, ni aquellos que no estén debidamente acreditados.

Una vez finalizada la valoración de los méritos, la Comisión hará pública la lista de personas candidatas que pasan a la Fase 2 del proceso, así como la fecha y lugar de realización de la prueba práctica. La Comisión establecerá un plazo de tres días hábiles, contados a partir del día siguiente al de su publicación, para que las personas aspirantes puedan solicitar la revisión de su propia calificación otorgada por la Comisión.

6.2. Fase 2 Entrevista.

La Comisión realizará una entrevista que versará sobre la formación necesaria y las funciones a desarrollar, según figura en el Anexo II.

6.3. Prueba de castellano.

La Comisión convocará, a quienes que no posean la nacionalidad española y deban acreditar el conocimiento del castellano, a la realización de la prueba, indicando el lugar y fecha de realización.

El contenido se ajustará a lo dispuesto en el citado Real Decreto 1137/2002. La prueba se calificará de apto o no apto, siendo necesario obtener la valoración de apto para formar parte de la lista de reserva.

7. Lista de reserva.

7.1. Lista provisional.

Al finalizar el proceso, la Comisión establecerá la nota de corte para poder formar parte de la lista de reserva; publicará la relación de las personas aspirantes, ordenadas por puntuación, que lo hayan superado, con indicación de la puntuación obtenida en cada una de las fases y establecerá un plazo de tres días hábiles, contados a partir del día siguiente al de su publicación, para que las personas aspirantes puedan solicitar la revisión de su propia calificación otorgada por la Comisión.

En caso de empate, se ordenarán siguiendo los siguientes criterios:

- En primer lugar, por la calificación obtenida en la entrevista de la fase 2.

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/0d27448045cb0a298014b4cb7e41fcd>

CSV: 0d27448045cb0a298014b4cb7e41fcd	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 5 / 9	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
ALFONSO CARLOS PEÑA OCHOA	Gerente	22/05/2025 10:06:00	

Número: 2025000002994

Fecha: 22-05-2025

	CONVOCATORIA PARA CREACIÓN DE UNA LISTA DE RESERVA PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL LABORAL CON CARGO A FINANCIACIÓN EXTERNA DE CARÁCTER FINALISTA EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA	
	PERSONAL TÉCNICO, DE GESTIÓN Y DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS DE APOYO A LA INVESTIGACIÓN	
	REFERENCIA	PRI-14/2025
	PROYECTO	LA1. Grafeno y otros materiales bidimensionales

- En segundo lugar, por la calificación obtenida en la fase 1.
- En último lugar, se ordenarán alfabéticamente, según la letra “Q”, de acuerdo con el resultado del sorteo celebrado el 8 de abril de 2025 (Boletín Oficial de Aragón, núm. 80, de 29 de abril).

7.2. Lista definitiva

Finalizado el plazo indicado en el apartado anterior, y una vez contestadas las posibles alegaciones, la Comisión elevará a la Sra. Rectora la propuesta de personas candidatas que pasarán a formar parte de la lista de reserva objeto de esta convocatoria, pudiendo determinar una puntuación mínima para poder formar parte de la misma.

Esta lista caducará a los tres años desde su publicación.

8. Formalización del contrato.

El comienzo de la prestación de servicios se determinará por el Investigador responsable de la contratación previa petición a la Sección de Selección y Formación a través del correo selfor@unizar.es.

Si la persona seleccionada está desempeñando otro puesto de trabajo o actividad, bien en el sector público bien en el sector privado, no podrá incorporarse hasta que no se haya autorizado o reconocido la compatibilidad, de conformidad con lo establecido en la Ley 53/1984, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas.

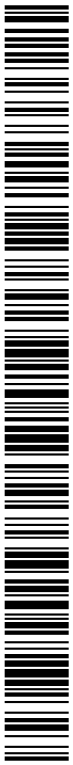
Cuando, a la vista de la persona seleccionada, se produzcan desajustes entre la disponibilidad presupuestaria del proyecto y la valoración económica final del coste, las condiciones de la prestación de servicios previstas en el Anexo I podrán ser reajustadas.

9. Protección de datos personales.

La Gerencia de la Universidad de Zaragoza es la responsable del tratamiento de los datos personales recabados de las personas que participen en la presente convocatoria, que son necesarios de conformidad con lo dispuesto en el art. 8 de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales. Los datos personales de las personas participantes en este proceso aparecerán publicados en las comunicaciones de las diferentes fases del procedimiento y, sobre ellos, podrán ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, limitación, portabilidad, supresión y oposición previstos en los arts. 12 y siguientes de la mencionada ley, en la forma determinada por dicha norma.

10. Acceso a expediente.

Quienes accedan al expediente y consulten datos de otros aspirantes están sometidos al deber de confidencialidad, por lo que deberán guardar la oportuna reserva. Sólo podrán hacer uso de tales datos a los efectos de argumentar o plantear tanto una posible reclamación como las alegaciones a que hubiere lugar, en su caso. Cualquier divulgación de datos fuera de estos casos podrá implicar la exigencia de responsabilidades conforme a la legislación vigente.



Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/0d27448045cb0a298014b4cb7e41fcd0>

CSV: 0d27448045cb0a298014b4cb7e41fcd0	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 6 / 9	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
ALFONSO CARLOS PEÑA OCHOA	Gerente	22/05/2025 10:06:00	



Universidad
Zaragoza

1982-2022
Aniversario
Estatuto de
Autonomía de
Aragón





CONVOCATORIA PARA CREACIÓN DE UNA LISTA DE RESERVA PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL LABORAL CON CARGO A FINANCIACIÓN EXTERNA DE CARÁCTER FINALISTA EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA

PERSONAL TÉCNICO, DE GESTIÓN Y DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS DE APOYO A LA INVESTIGACIÓN

REFERENCIA	PRI-14/2025
PROYECTO	LA1. Grafeno y otros materiales bidimensionales

11. Norma final.

Las presentes bases y cuantos actos administrativos se dicten en el seno de este proceso podrán ser impugnados en los casos y forma establecidos en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa de conformidad con lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente, ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo de la circunscripción en la que la persona interesada tenga su domicilio o bien en el de Zaragoza, según lo dispuesto en los artículos 8.3 y 14.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Alternativamente, se podrá interponer contra esta Resolución recurso de reposición ante este mismo órgano, en el plazo de un mes a contar desde el siguiente al de la publicación de la presente, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto recaiga resolución expresa o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto; de conformidad con lo dispuesto en los artículos 30.4, 123 y 124, de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Zaragoza, a la fecha de la firma.

La Rectora. Por delegación (Resol. 25-04-2025, BOA núm. 85, de 7 de mayo), firmado electrónicamente y con autenticidad contrastable según el artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015, por Alfonso Carlos Peña Ochoa, Gerente.



Od27448045cb0a298014b4cb7e41fcd

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/0d27448045cb0a298014b4cb7e41fcd>

ANEXO I. CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS

La ejecución de los contratos consecuencia de presente convocatoria irán con cargo al Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia indicado en estas bases.	
CÓDIGO PROYECTO	14410/1
DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO	LA1. Grafeno y otros materiales bidimensionales, en el marco del Convenio de Colaboración entre el Gobierno de Aragón, la Universidad de Zaragoza y el Instituto Tecnológico de Aragón para la ejecución de líneas de actuación de I+D+i correspondiente al programa de materiales avanzados en el marco de los planes complementarios previstos en el Plan de Recuperación, transformación y Resiliencia-MRR
FINANCIACIÓN	Financiado por el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia de la Unión Europea, regulado en el Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de febrero de 2021 (Reglamento MRR) y cofinanciado por el Gobierno de Aragón
ENTIDAD FINANCIADORA	Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades y Gobierno de Aragón
LUGAR DE TRABAJO	Instituto de Nanociencia y Materiales de Aragón
TAREAS OBJETO DEL CONTRATO	
1) Colaboración en el desarrollo del módulo de solicitudes de actuación de la Unidad Técnica en Ingeniería de Microdispositivos en el marco de la Línea de Actuación 1 del Plan Complementario de Materiales avanzados en dirección al trabajo a desarrollar en los hitos: R1.1: Mejora en la fabricación y prestaciones de dispositivos mediante inversión en infraestructuras e integración con nuevas herramientas y R1.5 Transferencia de dos aplicaciones en materiales 2D (TRL = 7) 2) Apoyo en la implementación de algoritmos de procesamiento de datos y visualización para facilitar la interpretación de resultados experimentales obtenidos en los equipos desarrollados por la UTIM. 3) Apoyo en el diseño y mantenimiento de bases de datos para almacenar y gestionar grandes volúmenes de datos experimentales, así como para colaborar con el hito R1.6 Generación de una base de datos con información sobre los materiales 2D estudiados en los diferentes centros que participan en el Programa, así como sobre los medios humanos y materiales dedicados a esta línea. 4) Colaboración en la integridad y seguridad de los datos mediante la implementación de políticas de respaldo y recuperación.	
CONDICIONES DE TRABAJO	
DURACIÓN	La duración del contrato se determinará por el Investigador Principal responsable del mismo y se informará en el momento del llamamiento. De acuerdo con lo establecido en la Disposición Adicional quinta del RDL 32/2021 de 28 de diciembre de 2021 (BOE de 30 de diciembre) la duración máxima de los contratos de duración determinada necesarios para la ejecución de proyectos cuya financiación provenga de fondos de la Unión Europea será por el tiempo necesario para la ejecución de los citados proyectos. También podrán realizarse contratos de duración determinada para la sustitución de persona trabajadora.
DEDICACIÓN, JORNADA Y HORARIOS	Jornada continuada de mañana (A1) a tiempo completo.
RETRIBUCIONES	Las retribuciones básicas serán las que correspondan al Grupo LC. Las retribuciones complementarias se corresponden con el complemento de puesto igual al nivel 18 y, en su caso, las que se hayan establecido en función de la jornada a realizar. Estas retribuciones pueden ser consultadas en la página de Recursos Humanos https://recursoshumanos.unizar.es/servicio-pas/retribuciones-pas/retribuciones-pas-inicio

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/0d27448045cb0a298014b4cb7e41fcd>

CSV: 0d27448045cb0a298014b4cb7e41fcd	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 8 / 9	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
ALFONSO CARLOS PEÑA OCHOA	Gerente	22/05/2025 10:06:00	

ANEXO II. BAREMO

FASE 1. MÉRITOS A VALORAR (MÁXIMO 100 PUNTOS)

TITULACIÓN (Máximo 15 puntos)	Técnico Superior de Desarrollo de Aplicaciones Web	15 puntos
EXPERIENCIA (Máximo 55 puntos)	Desarrollo de aplicaciones con Python, PHP o Java en el entorno de la Administración.	5 puntos/mes o parte proporcional. Máximo 15 puntos
	Desarrollo de algoritmos de procesamiento y visualización de datos. (Python, con la librería Pandas, NumPy o Matplotlib)	5 puntos/mes o parte proporcional. Máximo 15 puntos
	Administración y gestión de bases de datos de gran volumen de información.	5 puntos/mes o parte proporcional. Máximo 15 puntos
	Seguridad e integridad de los datos. Implementación de políticas de respaldo y recuperación.	5 puntos/mes o parte proporcional. Máximo 5 puntos
	Manejo de técnicas en fabricación e ingeniería de microdispositivos.	5 puntos/mes o parte proporcional. Máximo 5 puntos
FORMACIÓN (Máximo 25 puntos)	Cursos de formación sobre las aplicaciones requeridas para las tareas a realizar (duración mínima por curso 20 h)	0.25 puntos/hora. Máximo 25 puntos
OTROS MÉRITOS (Máximo 5 puntos)	Participación en proyectos de desarrollos software.	1 punto/proyecto Máximo 5 puntos

FASE 2. ENTREVISTA Y/O PRUEBA PRÁCTICA (MÁXIMO 10 PUNTOS)

ENTREVISTA Se realizará una entrevista personal de máximo 15 minutos para la comprobación de la adecuación de los méritos alegados por las personas aspirantes acerca de los siguientes extremos: - Demostración de conocimientos práctico sobre el lenguaje de programación Python y, concretamente, la librería Pandas. (2,5 puntos) - Demostración de conocimientos práctico sobre el lenguaje de programación PHP para el desarrollo de aplicaciones (2,5 puntos). - Demostración de conocimientos sobre almacenamiento y gestión de grandes volúmenes de datos (2,5 puntos). - Demostración de conocimientos sobre mecanismos de implementación de políticas de respaldo y recuperación (2,5 puntos).	Máximo 10 puntos
---	------------------

